

## AVISO DE CONVOCATORIA

### AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. SA-SI-006-2022

La Agencia Nacional de Minería informa a las personas interesadas en participar en el proceso de Selección en la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA, que tiene por objeto: “Adquirir elementos de protección personal y de bioseguridad para atención de emergencias mineras y actividades de formación en salvamento minero”.

1. **EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:** Agencia Nacional de Minería, en adelante ANM, NIT. 900.500.018-2.
2. **LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** La ANM atenderá a los interesados en el proceso de contratación a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública II – SECOP II.
3. **OBJETO:** Adquirir elementos de protección personal y de bioseguridad para atención de emergencias mineras y actividades de formación en salvamento minero.
4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** La selección del contratista se realizará mediante la modalidad de Selección Abreviada de conformidad con el artículo 2º, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 del 2007; teniendo en cuenta que se trata de adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, correspondientes a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. De conformidad con lo descrito en el Artículo 2.2.1.2.1.2.1 a 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, se hará uso del procedimiento de subasta inversa electrónica para la adquisición de los bienes, como lo indica el artículo del mencionado decreto
5. Adicionalmente con el fin de dar cumplimiento a los artículos 2.2.1.2.1.2.7, 2.2.1.2.1.2.8, 2.2.1.2.1.2.9, 2.2.1.2.1.2.10 del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario mencionar que la entidad consultó la página de Colombia Compra Eficiente <http://www.colombiacompra.gov.co/amp/es/lista-de-acuerdos-marco>, encontrando que a la fecha de consulta no existe ningún acuerdo marco de precios que comprenda el objeto del presente estudio previo, razón por la cual se utilizará la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, teniendo en cuenta la naturaleza del bien objeto del presente proceso, en los términos antes señalados
6. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del (los) contrato(s) que se derive(n) del presente proceso de selección, será hasta de tres (3) meses, que serán contados a partir de la aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

En todo caso el plazo establecido de tres (3) meses no es óbice para que el (los) contratista(s) pueda(n) entregar los elementos objeto de la presente contratación antes del tiempo referido, previo acuerdo con el supervisor del contrato.

## AVISO DE CONVOCATORIA

Nota 1. El plazo indicado anteriormente, se estableció teniendo en cuenta que algunos equipos y elementos, eventualmente podrán requerir importación.

Nota 2. El tiempo de ejecución definido incluye el tiempo durante el cual se verificará el correcto funcionamiento de los bienes y se realizarán los trámites de recibo a satisfacción entre otros.

7. **FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS:** Los proponentes deberán presentar sus propuestas única y exclusivamente a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública II – SECOP II, en el plazo y horario establecidos en el cronograma del proceso.
8. **VALOR ESTIMADO PARA EL/LOS CONTRATO(S) Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor del presupuesto oficial asignado a para la presente contratación es hasta por la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$115.000.000)**, incluido IVA, y demás impuestos, tasas y contribuciones que se generen con la ejecución del contrato el cual se encuentra distribuido en cada uno de los lotes o grupos así:

GRUPO	VALOR MÁXIMO
GRUPO 1	\$ 49.815.924
GRUPO 2	\$ 64.288.596
GRUPO 3	\$ 854.064
<b>TOTAL</b>	<b>\$114.958.584</b>

9. **ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES:** De conformidad con el documento de “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”, publicado en el Portal <http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente>, no todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación lo están también a las obligaciones derivadas de los Acuerdos Comerciales.

Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones de tales Acuerdos es necesario que (i) Si la Entidad Estatal hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, (ii) Si el valor estimado del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna excepción.

Por lo anterior, y previa revisión de los Acuerdos Comerciales vigentes, a continuación, se establece en qué Acuerdos, la Agencia está o no incluida dentro de las entidades cubiertas por éstos, y en qué Acuerdos, el presente proceso de contratación está o no exceptuado de su aplicación.

PAÍS	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	México	SI	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO
Canadá	NO	-	-	NO
Chile	NO	-	-	NO

## AVISO DE CONVOCATORIA

Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		NO	-	-	NO
Estados AELC		NO	-	-	NO
Estados Unidos		NO	-	-	NO
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI		NO	SI
	Honduras	NO		-	NO
Unión Europea. Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	-	-	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

No obstante, y de conformidad con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación versión 01, Código: CCE-EICP-MA-03 de fecha: 24 de noviembre del 2021, en cuanto a los plazos mínimos para presentar las ofertas, los Acuerdos Comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal adquiera Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones.

Bajo las anteriores consideraciones, para el presente proceso el plazo que debe transcurrir entre la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y el día en que vence el término para presentar ofertas en el proceso de contratación es el establecido en el cronograma de la plataforma SECOP II.

10. **MENCION SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:** Si se cumple con los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, y este a su vez regulado por el Art 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, la presente convocatoria será limitada a Mipymes Nacionales, pudiendo participar únicamente Mipymes Nacionales, consorcios o uniones temporales integrados únicamente por Mipymes o promesa de sociedad futura suscrita por Mipymes; sin perjuicio de los criterios de reciprocidad o trato nacional que sean aplicables.
11. **ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** El proponente para ser considerado habilitado debe cumplir con los requisitos regulados en el pre pliego y pliego de condiciones definitivo que expide la ANM.
12. **INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:** No hay lugar a precalificación
13. **CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Corresponde al establecido en la plataforma del SECOP II.
14. **LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:** Los estudios previos, el proyecto del pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, adendas y demás documentos del proceso, podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>